

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/25/2026

RM REGION METROPOLITANA,
24/03/2026

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA N° 272/68/2025 de fecha 31/12/2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/68/2025 de fecha 31/12/2025, se estableció por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo de Director/a SERVIU Región de La Araucanía.

b) Lo instruido por el Jefe de Gabinete Subsecretaria a través de correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2026.

c) Que, durante la ausencia o impedimento del Director/a SERVIU Región de La Araucanía, este será Subrogado/a en primer lugar por el Sr. Marco Antonio Seguel Reyes, Run 13.964.663-0, Jefe de Departamento Administración y Finanzas grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Marco Antonio Ávila Figueroa, Run 10.463.497-4, Jefe de Departamento Jurídico grado 05 EUR.

d) Que, se hace necesario derogar a contar del 23 de marzo de 2026 el Decreto Exento RA N° 272/68/2025 de 31/12/2025.



e) Que, por necesidad del Servicio se establece el siguiente orden de Subrogación.

REGISTRADO

24 MAR 2026

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA .

Orden de subrogación N° 1, MARCO ANTONIO SEGUEL REYES, RUN N° 13964663-0 a contar del 23 de marzo de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA .

Orden de subrogación N° 2, MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA, RUN N° 10463497-4 a contar del 23 de marzo de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



500670087613555196_FIRMAGOB



1774355790040



REGISTRADO

24 MAR 2026



500670087613555196_FIRMAGOB



1774355790040

